

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día de hoy se pasa a despacho para resolver la solicitud del Juzgado Segundo de Familia de Montería, Córdoba la cual fue recibida el día 20 de mayo de 2021, sírvase proveer.

Diez (10) de junio de 2020

NATALIA ARCO HURTADO  
Auxiliar Judicial

INTERLOCUTORIO

PROCESO : Fijación de cuota de alimentos  
RADICADO : No. 2020-00026-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
Armenia – Quindío

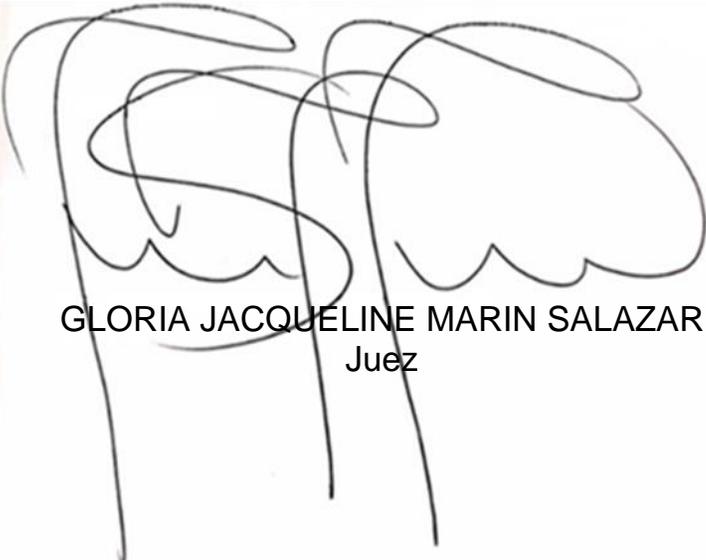
Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe que antecede y como quiera que dentro del presente proceso se aprobó el acuerdo alimentario en audiencia pública realizada el día 04 de mayo de 2021, se accede a la solicitud realizada por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Montería, Córdoba, en cuanto a compartir el vínculo del proceso que nos ocupa, con el fin de regular las cuotas a cargo del obligado ÉDGAR DERNEY RODRÍGUEZ PINZÓN, conforme a lo estipulado en el artículo 131 del Código de la Infancia y adolescencia.

Se compartirá el expediente con el vínculo correspondiente del ONEDRIVE de este despacho.

Una vez resuelto lo anterior, se solicita a dicho despacho nos remita copia de la decisión proferida.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Juez

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia Quindío hoy

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA